

RESOLUCION -CD- N° 634/2011

**Salta, 30 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.269/11**

VISTO: Las notas presentadas por las alumnas María Silvana RIVAS y Soledad Marianela CEBALLOS solicitando una nueva prórroga de regularidad en las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Administración de Servicios de Alimentación" respectivamente, ambas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD N° 473/11 de fecha 17/10/11, se otorgó prórroga de Regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre-Diciembre/2011, en carácter de excepción y por única vez, a alumnos varios con materias cuyo vencimiento haya ocurrido en el mes de Setiembre de 2011, entre ellos, a las causantes.

Que, de aprobar las asignaturas en cuestión, las alumnas estarían en condiciones de cursar la materia "Práctica Integral" durante el Período Lectivo 2012, siendo ésta una de las últimas asignaturas para completar el Plan de Estudios correspondiente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, en la Sesión Extraordinaria N° 01/11.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 01/11 del 27/12/11)**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción y por última vez, una nueva prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2.012, a las alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, según se detalla a continuación:

RESOLUCION -CD- N° 634/2011

**Salta, 30 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.269/11**

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
608.357	RIVAS, María Silvana	Ciencia y Tecnología de los Alimentos
605.685	CEBALLOS, Soledad Marianela	Administración de Servicios de Alimentación

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnas interesadas, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA